

NOMBRE:(1)		TRÁMITE: (2)		SERVICIO X	:
Solicitud de Árboles para reforestaciones					
DESCRIPCIÓN: (3)					
Se Solicitan árboles maderables para reforestar predios particulares, comunales o en Escuelas sus respectivos árboles frutales.					
FUNDAMENTO LEGAL: (4)		<ul style="list-style-type: none"> • Artículo I, Fracción V, Artículo II Fracción III y V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al medio Ambiente. • Artículo I.2 Fracción II y artículo 3.35 y 3.36 del Código para la biodiversidad del Estado de México. • Artículo 13 Fracción V, VII y X de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 			
DOCUMENTO A OBTENER: (5)		Vale de árboles		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6)	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: (7)		S I x	N O WEB	DIRECCIÓN No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: (8)		Cuando se tenga iniciativa para reforestar			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA (9)		Si, para llevar de manera correcta las reforestaciones.			
(10) REQUISITOS:		(11) ORIGIN AL	(12) COPIAS anotar con número	(13) FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,	

		Anotar SI o NO		
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud mediante escrito libre dirigido a la Lic. Ana Brenda González García. Y entregarlo en las oficinas de Ecología y medio ambiente. 2. Título de propiedad 3. Numero de contacto	SI		1	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo I, Fracción V, Artículo II Fracción III y V, Artículo 4 Fracción II de la Ley General del equilibrio Ecológico y la Protección al medio Ambiente. • Artículo 1.2 Fracción II, Artículo 2.0 Fracciones XXIV y artículo 3.35 Fracciones III y XX del Código para la biodiversidad del Estado de México. • Artículo 13 Fracción V, VII y X de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
	NO		1	
	SI		1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
1. Solicitud mediante escrito libre dirigido a la Lic. Ana Brenda González García. Y entregarlo en las oficinas de Ecología y Medio Ambiente. 2. Título de propiedad 3. Numero de contacto	SI		1	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo I, Fracción V, Artículo II Fracción III y V, Artículo 4 Fracción II de la Ley General del equilibrio Ecológico y la Protección al medio Ambiente. • Artículo 1.2 Fracción II, Artículo 2.0 Fracciones XXIV y artículo 3.35 Fracciones III y XX del Código para la biodiversidad del Estado de México. • Artículo 13 Fracción V, VII y X de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
	NO		1	
	SI		1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				

<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud mediante escrito libre dirigido a la Lic. Ana Brenda González García. Y entregarlo en las oficinas de Ecología y Medio Ambiente. 2. Título de propiedad 3. Numero de contacto 	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo I, Fracción V, Artículo II Fracción III y V, Artículo 4 Fracción II de la Ley General del equilibrio Ecológico y la Protección al medio Ambiente. • Artículo 1.2 Fracción II, Artículo 2.0 Fracciones XXIV y artículo 3.35 Fracciones III y XX del Código para la biodiversidad del Estado de México. • Artículo 13 Fracción V, VII y X de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable 	
<p>(14) PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inicio 2. Llevar la solicitud elaborada dirigida a la Lic. Ana Brenda González García, directora de Ecología y Medio ambiente 3. Entregar en Oficina de Ecología y Medio Ambiente 4. Entregar los requisitos correspondientes. 5. Una vez hecha la solicitud, esperar para que se otorgue el vale de árboles a solicitar. 6. Fin 			
<p>(15) PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>Aproximadamente dos meses, de acuerdo a la temporada de reforestación y disposición de plantas.</p>			
<p>(16) COSTO:</p>	<p>Sin costo</p>			
<p>(17) FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>(18) DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>No aplica</p>			
<p>(19) OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>No aplica</p>			



20) CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica			
(21) APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica			
(21) DEPENDENCIA U ORGANISMO:		(22) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento de San Felipe del Progreso		Dirección de Ecología y Medio Ambiente		
(23) TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Ana Brenda Gonzales García			
(24) DOMICILIO:	CALLE	Benito Juárez	NO.INT Y EXT.	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso	
C.P	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: (25)	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:(26)	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:(27)
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	ecologia@sanfelipedelprogreso.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)				
PREGUNTA FRECUENTE 1: (30)		¿Tienen costo los árboles?		
RESPUESTA:		Ningún costo		
PREGUNTA FRECUENTE 2: (31)		¿Cuántos árboles se pueden solicitar por persona?		
RESPUESTA:		Desde una planta o las que sean necesarias para llevar a cabo la reforestación		
PREGUNTA FRECUENTE 3: (32)		¿Hay capacitación para llevar a cabo la reforestación?		
RESPUESTA:		Si, después de la autorización se brinda una capacitación		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (33)				
No aplica				

(34)ELABORÓ:	(35) VISTO BUENO:	(36)FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Ing. Aarón Santiago Arteaga Rebollar	Lic. Ana Brenda González García	28/01/2025